



**REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
PEREZ FLORES MIRIAM DEL PILA**

DECRETO (E) N° 4662

CHILLAN VIEJO, 31.07.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 08 del 06.01.2006, que Aprueba Contrato de Trabajo, Indefinido a contar del 01.02.2006.

c) Decreto Alcaldicio N° 59 del 12.01.2011, que Autoriza Feriado Legal por 15 días desde el 31.01.2011 al 18.02.2011, quedando pendiente 0 días hábiles periodo (01.02.2009 al 01.02.2010).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 31.07.2012, por Sr(a). **PEREZ FLORES MIRIAM DEL PILA**, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**PEREZ FLORES MIRIAM DEL PILA**, Cédula de Identidad N° 14.027.080-6, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 23.08.2012 al 12.09.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.02.2010 al 01.02.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, Educación.